



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA - 0861

Leticia (Amazonas), 14 de julio de 2021

Señor
JOSÉ ELVANO FLOREZ DEMETRIO
Barrio San Antonio Los Lagos
Ciudad

Asunto: Comunicación Auto No. 0125 de 12 de julio de 2021, respecto del expediente con código DC-06-91-001-FA-05-21.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en el curso del proceso bajo el radicado DC-06-91-001-FA-05-21, en contra de JOSÉ ELVANO FLOREZ DEMETRIO, mediante Auto No. 0125 de 12 de julio de 2021, decidió: "PRIMERO: En cumplimiento del artículo 36 de Ley 1333 de 2009, se considera oportuno y pertinente LEGALIZAR la medida preventiva impuesta mediante Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre No. 0021823 de fecha 17 de junio de 2021: LEGALIZAR EL DECOMISO PREVENTIVO impuesto sobre (7) ejemplares vivos de mono nocturno correspondientes a (4) especies de (*Aotus nancymaae*) y (3) (*Aotus vociferans*) de las cuales (4) son hembras y (3) machos, según las características consignadas en el Concepto Técnico 173 del 17 de junio de 2021, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1333 de 2009. SEGUNDO: La medida preventiva es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos, contra ellas no procede recurso alguno y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar como resultado de un proceso sancionatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009. TERCERO: Comuníquese de la presente al implicado el señor JOSÉ ELVANO FLOREZ DEMETRIO, identificado con C.C. No. 15.876.159, en los términos indicados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Proyectó: Mónica Andrea Moreno Galvis, Abogada Contratista DTA 
Con copia al Expediente: DC-06-91-001-FA-05-21.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 287, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506